

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 7 DE 23 DE FEBRERO DE 2026, CORRESPONDIENTE A LA II EDICIÓN DEL PROGRAMA “SANTANDER X SPAIN AWARDS / PROYECTOS EMPRENDEDORES UNIVERSITARIOS 2026”.

De acuerdo con la Resolución nº 7 de 23 de febrero de 2026, por la que se establecieron las Bases Reguladoras y la convocatoria de la II Edición del Programa “Santander X Spain Awards / Proyectos Emprendedores Universitarios 2026”, en colaboración con la Universidad de Huelva, con el objeto de premiar el mejor Proyecto Emprendedor de la Universidad de Huelva, y una vez finalizado el plazo para presentar posibles subsanaciones,

RESUELVE

Primero. Dejar desierto el Concurso convocado por Resolución nº 7 de 23 de febrero de 2026, correspondiente a la II edición del Programa “Santander X Spain Awards / Proyectos Emprendedores Universitarios 2026, al no haberse presentado solicitud de participación dentro del plazo establecido”.

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Huelva en el plazo de un mes desde la publicación de la Resolución, de acuerdo con el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

EL RECTOR, P.D.

LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Fdo.: María Reyes Sánchez Herrera

Resolución 26/2025, de 1 de septiembre - BOJA nº 172 de 8 de septiembre de 2025

Código Seguro De Verificación	+sqTtbIpMXb3s7tCtq47KA==		Fecha	10/07/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Maria Reyes Sanchez Herrera			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/%2BsqTtbIpMXb3s7tCtq47KA%3D%3D		Página	1/1



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	13/07/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	rpxBMR2/09b60tQ0ITA3M7Z07MAEK5hf	PÁGINA	1/1

